

Cali, julio 11 de 2024.



TEMAS DESTACADOS:

▪ [Aviones por poco se chocan en el aire](#)
▪ [A lo natural 2024](#)

▪ [Colombia vuelve a soñar](#)

■ Por gestión del exconcejal Juan Martín Bravo

Tribunal ordenó recuperación del corredor ambiental de la calle 25, en Cali



Foto: Especial para el Diario Occidente

CALI

Jueves 11 de Julio, 2024

Luego de que el exconcejal Juan Martín Bravo radicara una acción popular en junio de 2022 por el mal estado del separador vial de la calle 25, el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca confirmó el fallo del Juzgado Sexto Administrativo, ordenando al Distrito de Santiago de Cali iniciar las acciones necesarias para que este sitio quede al servicio de la ciudadanía.

Cabe recordar que este corredor ambiental, que comprende la calle 25 con carreras 17f, 17d, 17c, 17b y 17 bis, es conocido por ser un desguazadero de autos robados, un parqueadero de carros abandonados o un botadero de basuras y escombros, cuando en realidad corresponde a un corredor verde que sirve como pulmón de la ciudad.

Recibe nuestras noticias en tu correo electrónico



DESTACADO

LO MÁS VISTO

LO MÁS RECIENTE



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Un caleño ganó \\$1.498 millones en el chance](#)



[Plásticos que saldrán de circulación en Colombia desde el 7 de julio](#)



[Secuestran a Tony Díaz, cantante de música popular](#)



[¿Te exoneraron una multa en Cali? Fiscalía podría llamarte a rendir cuentas](#)



“Pese a que la Alcaldía ha venido recuperando la calle 25, los esfuerzos no son suficientes. Nuestros corredores verdes deben estar al servicio del ciudadano y no ser sitios de escombros o de basuras. Cali tiene que convertirse en una ciudad verde, y para ello debemos empezar a darle orden y colocarla bonita nuevamente”, dijo el exconcejal Juan Martín Bravo.

Según la orden del juez, en un plazo de un año el lugar deberá estar libre de vehículos, carrocerías abandonadas, escombros, basuras y cualquier otro elemento que obstaculice el paso.

Además, el distrito tendrá que restablecer el sitio y dejarlo limpio y visualmente aceptable, para lo cual deberá gestionar los procesos administrativos correspondientes.

Censo

Por otro lado, se fijó un plazo de seis meses para hacer un censo de los propietarios de los talleres ubicados en el sector, con quienes se ejecutará un plan de reubicación durante los seis meses siguientes.

“Espero que esta sentencia se cumpla lo más pronto posible y que la recuperación del corredor ambiental perdure en el tiempo. Estas zonas deben mantenerse siempre libres y embellecidas para el acceso público”, finalizó el exconcejal Bravo.

Recibe las últimas noticias y contenidos en tu teléfono

Únete a nuestro Canal de 

PRESIONA AQUÍ →

■ Acción contra el tráfico ilegal

Alcalde de Cali apuesta por patrullajes en el río Cauca

